



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 747-9-2019-MPT

Talara, 9 de setiembre de 2019



**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía 668-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 668-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019, se encargó al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, con Informe N° 162-09-2019-GM-MPT de fecha 3 de setiembre de 2019 el Gerente Municipal propone al Arq. Francklin Arévalo Ruesta para el cargo de Gerente de Servicios Públicos, asimismo mediante Memorando 83-9-2019-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil;

Que, de acuerdo al Informe N° 484-09-2019/URH-MPT de fecha 9 de setiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Gerente de Servicios Públicos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 668-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 10 de setiembre de 2019, la Resolución de Alcaldía 668-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019, que encargó al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga la Gerencia de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 10 de setiembre de 2019, al **ARQ. FRANCKLIN ARÉVALO RUESTA** en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, quien percibirá como remuneración equivalente a F - 5.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios y Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

Copias:  
Interesados  
GM/URH/SGTV/GSP  
UTIC  
Archivo  
JFLTC/JAVI/maritza,z.

UTIC